

**ACTA DEL ESTUDIO DEL INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA OFERTA
PRESENTADA EN PRESUNTA BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA POR
LA EMPRESA COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.
ELEVACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Objeto del contrato: "Servicio de mantenimiento de máquinas fotocopiadoras y multifunción, y de suministro en arrendamiento, en diferentes áreas del Ayuntamiento de Don Benito". (Expte. 41/2019).

Precio de licitación: 98.000,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 20.580,00 euros, lo que supone un total de 118.580,00 euros.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Forma de adjudicación: Mejor oferta, con varios criterios objetivos, evaluables de forma automática: mejor precio, mejor propuesta técnica y mejor servicio técnico.

Lugar: Sala de Prensa del Ayuntamiento de Don Benito.

Hora y fecha: Siendo las trece horas y cuarenta y cuatro minutos del día 11 de octubre de 2019.

Bajo la presidencia del Sr. Merino Palomo, se reúne la Mesa de Contratación con la siguiente composición:

Presidente: D. Juan Antonio Merino Palomo.

Vocales:

**D. Francisco Antonio García Gallego.*

**D. Ángel Luis Valadés Hurtado.*

**D^a. M^a Luisa Cifo Capilla*

**D. Luis Ángel Martín Peyró.*

**D^a. Guiomar Jimeno Arroba.*

**D. Víctor Manuel Carmona Cerrato.*

**D. Manuel Bravo Pacheco.*

**D. Jesús Teófilo Parejo Andrada.*

Secretario de la Mesa: D. Luis Ángel Martín Peyró.

Asiste, igualmente, D. Raúl Lorenzo del Forcallo, adscrito al Dpto. de Contratación municipal.

Constituida la Mesa en la forma indicada, el Sr. Presidente declara abierto el acto; procediéndose, a continuación, al estudio de la documentación presentada por la empresa *Copiadoras del Guadiana, S.L.U.* relativa al requerimiento de la justificación del importe ofertado en su proposición económica, que se encuentra (en principio) en situación de "baja desproporcionada o temeraria" debido al valor anormal o desproporcionado.

Seguidamente, se da cuenta por el Sr. Parejo Andrada, del informe emitido por el mismo referido a las alegaciones presentadas por dicho licitador, en el que se hace constar lo siguiente: *"-En cuanto al importe total del servicio, si bien es cierto que con respecto a la adjudicación del año 2014 el importe de su oferta ha tenido un incremento de aproximado de*

un 24%, el número de copias máximo también se ha establecido con unos máximos superiores y aunque lo lógico es que la tendencia sea que el número de copias vaya a la baja en los próximos años como consecuencia de la implantación de la administración electrónica, el licitador deberá hacer frente a esos máximos, en caso de que se alcancen, ya que los máximos se han incrementado en porcentajes similares lo que él mismo incrementa la oferta.

-Más a tener en cuenta y de principal importancia es que el licitador tiene en la actualidad instaladas, y en servicio, 25 de las 36 máquinas solicitadas en el pliego, dichas máquinas fueron instaladas en la anterior adjudicación como máquinas nuevas por lo que se encuentran en buen estado de conservación y lejos de cumplir su vida útil, por este motivo es cierto que el licitador puede prestar el servicio con una inversión inicial mínima, por ese mismo motivo los costes de instalación, puesta en marcha y formación serían también bastante reducidos.

Por lo expuesto, desde esta dirección técnica, considera que el servicio a prestar es **realizable por el importe ofertado** ya que el licitador propone el aprovechamiento de máquinas usadas en buen estado, sin tener que realizar una gran inversión en equipamiento”.

Después de considerar y valorar dicho informe técnico (el cual se adjunta), los miembros de la Mesa de Contratación, hacen suyo el contenido del mismo.

A continuación, se examina la documentación cuantificable de forma automática; informándose por el Sr. Parejo Andrada. A la vista de este informe (el cual se adjunta), los miembros integrantes de la Mesa hacen suyo el contenido del mismo, con el siguiente resultado:

“1. Mejor Precio: (Hasta 70 Puntos)

Se otorgan 70 puntos por la oferta más ventajosa.

2. Mejor propuesta técnica: (Hasta 25 Puntos)

*Se otorgan 0,25 puntos por sustitución de 1 máquina categoría KT1
Se otorgan 2,50 puntos por sustitución de 5 máquinas categoría KT2
Se otorgan 3 puntos por sustitución de 1 máquina categoría KT4
Se otorgan 0,25 puntos por sustitución de 1 máquina categoría CT1
Se otorgan 0,50 puntos por sustitución de 1 máquina categoría CT2
Se otorgan 4 puntos por sustitución de 2 máquinas categoría CT4*

Lo que supone un total de 10,50 puntos.

3. Mejor servicio técnico: (Hasta 5 Puntos)

En la oferta no se encuentra documentación alguna que avale posibles puntos en este apartado, por lo que la valoración que se otorga para mejor servicio técnico es de 0 puntos.

TOTAL PUNTOS: 80,50 Puntos”

En base a lo anterior, los integrantes de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

1.- Declarar justificada la baja observada en la oferta económica del licitador Copiadoras del Guadiana, S.L.U.

2.- Proponer a la Alcaldía, como Órgano de Contratación en el expediente de referencia:

Primero: Admitir la única oferta presentada por la empresa Copiadoras del Guadiana, S.L.U.

Segundo. Clasificar la proposición presentada por el único candidato, cuya oferta ha resultado válida; y, por tanto, admitida en la licitación:

Licitador	Proposición Económica	PUNTUACIÓN TOTAL
Copiadoras del Guadiana, S.L.U.	64.827,12 €, más 13.613,69 € del 21 % de IVA. Total: 78.440,81 €.	80,50 puntos

Distinguiendo, a su vez, en la puntuación de dicha empresa en cuanto a los apartados a valorar en los criterios objetivos de adjudicación del contrato:

Licitador	Puntuación Mejor Precio	Puntuación Mejor Propuesta Técnica	Puntuación Mejor Servicio Técnico	PUNTUACIÓN TOTAL
Copiadoras del Guadiana, S.L.U.	70 puntos	10,50 puntos	0 puntos	80,50 puntos

Tercero. Adjudicar, si se cumplen los trámites administrativos posteriores, a la empresa **Copiadoras del Guadiana, S.L.U.**, el contrato consistente en el *“Servicio de mantenimiento de máquinas fotocopiadoras y multifunción, y de suministro en arrendamiento, en diferentes áreas del Ayuntamiento de Don Benito”*, en el precio de 64.827,12 euros, más 13.613,69 euros (21% de IVA); lo que supone un total de 78.440,81 euros.

Por último, la Presidencia de la Mesa declara finalizado el acto, siendo las trece horas y cincuenta y cuatro minutos del día indicado; de lo que yo, como Secretario de la misma certifico, salvo error u omisión.

Vº Bº LA PRESIDENCIA.



EL SECRETARIO.



